



Panamá, 09 de octubre 2025

Estimados señores
A quien concierna,

Nosotros los estudiantes de la Promoción MED-19 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, nos encontramos profundamente preocupados por la situación ocurrida el día 9 de octubre en el marco del segundo “Viva Voz” del 2025. En este “Viva Voz” hubo 451 médicos que aplicaron para participar del mismo y hubo 248 plazas ofertadas por parte del MINSA y la CSS, evidenciando un déficit de 203 plazas para el internado.

Con base en la legislación panameña y el Decreto Ejecutivo No.62 del 27 de junio de 2024 que modifica el Capítulo I del Decreto Ejecutivo 312 del 8 de agosto de 2016, que establece el Reglamento General de los médicos internos y residentes, en su artículo 4 indica “La Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos habilita dos (2) actos de Viva Voz anuales...” Además establece que “La adjudicación de las plazas para los dos (2) años de internado médico será mediante la selección del aspirante a viva voz, en orden decreciente, de acuerdo con el puntaje obtenido en el Examen de Certificación Básica en Medicina...”. Por último, este dictamina que “Los aspirantes al internado que aprobaron el examen en Certificación Básica en Medicina y que no obtuvieron plaza de internado médico debido al número de plazas ofertadas o que rechazaron la plaza de internado, podrán concursar en los próximos procesos de admisión con su puntaje sin prioridad de posicionamiento”.

El modelo de “Viva Voz” se caracteriza por una meritocracia basada en la nota obtenida en el examen de certificación básica en medicina. En este, la persona con el mayor puntaje tiene la posibilidad de escoger primeramente sus plazas por un hecho de mérito por el arduo trabajo realizado durante la preparación para el examen, así como su estudio constante durante sus seis años de carrera.

Entendemos la preocupación por parte de nuestros colegas que pudieran verse afectados por la imposibilidad de entrar al proceso de formación en el internado que comienza en noviembre/diciembre del presente año. Nos solidarizamos con todos ellos. Sin embargo, como graduandos, y próximos a aplicar al “Viva Voz” del día 13 de marzo, consideramos que abrir un “Viva Voz” extraordinario para el periodo 2026 es una falta flagrante a nuestro derecho de escogencia de plazas.

Por lo descrito anteriormente, consideramos que abrir plazas extraordinarias y un “Viva Voz” separado, afecta a todos los estudiantes que se presentan al proceso toda vez que se quitan plazas ya establecidas.

Nos unimos en solidaridad a nuestros colegas que buscan destinar un presupuesto incrementado para la apertura de una mayor cantidad de plazas en el Viva Voz acordado para el 13 de marzo del año 2026. Proponemos que para el siguiente viva voz los entes nacionales de salud soliciten el presupuesto necesario para que los hospitales cuenten con el número necesario de internos para el correcto servicio de la población, evitando en la medida de lo posible que situaciones como la actual se vuelvan a repetir. Es por esto que se debe hacer valer lo dictaminado en la ley que establece sólo dos “Viva Voz” anuales, y que las plazas ofertadas se deben escoger en orden decreciente del puntaje del examen de certificación, velando por el bienestar de los panameños y no de intereses particulares.

Atentamente,

Promoción Graduanda MED 19
Facultad de Medicina, Universidad de Panamá